

ALCALDIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 1 8 OCT. 2019

DECRETO Nº 3841 (C

VISTOS

1.- Decreto N°313 de fecha 18 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES AÑO 2019"

2.- ORD. N°252 de fecha 30.08.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES AÑO 2019"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIO MENSUAL
HOMBILE	, OAKOO	THORNE SEMANALES	TIONOLUMINO MENOUAL

CATHERINE SANCHEZ BARRALES

FONOAUDIOLOGA

22 HORAS

\$ 545.755.- (Sep.- Dic.)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ECRETARIO SE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
MUNICIPAL

Distribución:

-Secretaria (Municipio)

-Contraloria (SIAPER)

-Secretaria DAS

-Finanzas DAS

-Carpeta Funcionario

-c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/M/IA/ia

HEDSON PLAZ CRUCES

ADMINADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE